

APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACION, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 35 DEL D.S. N°49 V. Y U. DE 2011, PARA JUAN BARRERA, UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE AYSEN.

RESOLUCIÓN EXENTANO 391

COYHAIQUE, 13 D10. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. Nº397 de 1976 y el D.S. Nº1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Ord. N° 2303 de fecha 10.12.2019, del Jefe Departamento Provincial Puerto Aysén, que solicita aprobación para aplicación del subsidio a la localización, para la vivienda ubicada en Pasaje las Quilas Nº 436, ROL 00964-00004, de la comuna y ciudad de Aysén.
- d) El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) El D.E. N°43 (V.y U.) de 2018, que establece subrogancia en Secretaria Regional Ministerial, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE LA VIVIENDA A ADQUIRIR, UBICADA EN SITIO Nº 4, MANZANA C, PASAJE LAS QUILAS Nº 436, ROL DE AVALUO Nº 00964-00004, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE PUERTO AYSEN:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Coyhaique, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

RESUELVO

 Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 35 del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para el Sr. Juan Barrera Vidal, Rut: 17.795.600-0, ubicada en Pasaje las Quilas Nº 436, ROL 03003-00006, de la comuna y ciudad de Puerto Aysén, sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes:

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSEN

PSB/sua DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Archivo General



Andra: OK Exitive resolution 13.12,19

ORD.N°

: 2303

ANT.

: NO HAY

MAT.

: SOLICITUD SUBSIDIO DE LOCALIZACION JUAN BARRERA

Coyhaique, 10 de diciembre de 2019

A : SEÑOR DIEGO SILVA BARRERA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSEN

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL PUERTO AYSÉN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

- Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el año 2018, se benefició a don Juan Barrera Vidal, Rut. 17.795.600-0, con un subsidio destinado a la compra de una vivienda usada, a través del Llamado Individual según, Resolución de Asignación Nº 5831, MINVU de fecha 27.08.2018.
- 2. Con fecha 11.10.2017, don Juan Barrera Perez, ha ingresado ante el Serviu Región de Aysén, toda la documentación necesaria para realizar la compra de la vivienda ubicada en el sitio Nº 4. Mz C, Rol de Avalúo Nº 00964-00004, Dirección Pasaje Las Quilas Nº 436, de la ciudad de Puerto Aysén.Con fecha 06.12.2019, se ingreso al Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén la Compraventa con todos los antecedentes para su inscripción.
- 3. En virtud de lo antes descrito y según lo establecido en el artículo 35 del D.S. Nº 49 del año 2011 (V. y U.), se solicita aprobación de Subsidio Diferenciado a la Localización para la vivienda individualizada en el punto anterior.

Saluda atentamente a Ud.,

VERÓNICA MONRROY LÓPEZ

JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL PUERTO AYSÉN

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

c.c.: Andrés Cárcamo Cortés - OFICINA DE PARTES José Guenteo Millán - OIRS

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 2303 y el timbre WSCUEHLH9CFCA en http:///vdoc.minvu.el/